

**SESION EXTRAORDINARIA N°1 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2010.**

Se inicia la sesión a las 11:30 horas, presidida por el Sr. Alcalde don Nelson Aguila Serpa, y la asistencia de los señores Concejales: Omar Leonardo Vejar Cid, Julio José Luis Alvarez Pinto, Juan Eduardo Vera Sanhueza, Héctor Fernando Bórquez Montecinos, Francisco Javier Vargas Vargas, Marco Olivares Cárdenas; actúa de Secretario Municipal el funcionario Sr. Dante Montiel Vera, en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales (Art.20, letra b, Ley N°18.695).

Participan los funcionarios Sres. Guido Bórquez Cárcamo, Administrador Municipal; Teodoro Gonzales Vera, Unidad de Control; Marcelo Lobos Momberg, Director de Finanzas, Nelson Cárcamo Barría, Dirección de Aseo y Ornato.

Sr. Alcalde: se refiere a la Empresa de Aseo y a las licitaciones que fueron rechazadas por el Concejo, y ante la situación coyuntural presentada se comisionó a los concejales Olivares, Vera, y Vargas, para sostener una reunión con la Empresa San Pedro que cesaba sus funciones a fines del mes de octubre y analizar un posible acuerdo para su continuidad, mientras se efectúa una nueva licitación en relación al Aseo y Ornato con la incorporación de nuevas variables indicadas por el Concejo a incorporar en las bases.

Sr. Vera: menciona que el resultado de la reunión con la Empresa San Pedro fue positiva y tendrán el tiempo pertinente para una nueva propuesta pública.

Sr. Vera: indica que cumplieron el mandato del Concejo en el sentido de dialogar con el empresario de dicha empresa, asistiendo además los concejales Olivares y Vargas.

Sr. Olivares: explica en detalle el resultado de la reunión, indicando que la Comisión cumplió en su totalidad y se llegó a un acuerdo en conjunto. Acota que el empresario expresó algunos inconvenientes en relación al trato que recibió en relación a las multas, y que existirían una duplicidad de funciones en el retiro de la basura del sector rural ya que la municipalidad igualmente cumple en algunos días este servicio, agregando que es mejor que dicho retiro lo continúe efectuando el municipio. Agrega que ya tiene notificado a 21 trabajadores con carta de cese de funciones y los finiquitos están en curso, quedando un total de 60 trabajadores. Solicitó que el Concejo sea el ente encargado del fiel cumplimiento del contrato y no la Dirección del Medio Ambiente. Añade que la propuesta de la Empresa es proseguir por dos meses más, hasta el 31 de Diciembre, debiéndose aumentar en 3 millones de pesos mensuales por el costo del servicio ya que los gastos operacionales aumentaron. También se dialogó que los abogados de ambas partes implementen el respectivo contrato.

Sr. Alcalde: de acuerdo a las bases la unidad que fiscalice debe proseguir siendo el Departamento de Aseo y Ornato.

Sr. Vargas: se refiere a la situación de la fiscalización y la forma cómo se realizaba.

Sr. Vejar: es importante que el ente fiscalizador prosiga, esto de acuerdo a las bases.

Sr. Alvarez: la fiscalización debe ser efectuada, y el Concejo debe tomar conocimiento al respecto.

Sr. Alcalde: los concejales tienen las bases y plantea que los concejales revisen estas bases especialmente en lo relativo a las multas.

Sr. Olivares: explica el tema de los finiquitos y la recontractación a las personas que están en esta condición.

Sr. Vera: es una buena propuesta y dentro del presupuesto real. Se garantiza el servicio por los dos meses y hasta el 31 de diciembre.

Sr. González: es importante puntualizar y clarificar algunas situaciones, como por ejemplo, realizar un contrato aparte de los 6 millones con la empresa, que se restituyan a las 21 personas finiquitadas, que se respeten las mismas bases del contrato existente, y, se estipule en el decreto que por la incorporación de nuevas poblaciones que se deben cubrir, por la situación de emergencia presentada ya que el aseo y ornato es una labor imprescindible y habitual del servicio municipal, se debe continuar con el servicio concesionado a la misma empresa.

Los señores concejales dialogan en relación a los planteamientos, acotándose que se debe efectuar un contrato directo ante la situación planteada, que sea un nuevo contrato por el lapso de dos meses a plazo fijo hasta el 31 de diciembre, aumentar en 6 millones de pesos el contrato y regirse por las mismas bases y el mismo contrato existente con la Empresa San Pedro. Esto ante la situación de emergencia presentada y la municipalidad no puede dejar de prestar este vital servicio comunitario.

Además se dialoga en el sentido que el Servicio de la Empresa San Pedro considere el mismo número de personas que tenía laborando, o sea que se recontracten a los 21 trabajadores finiquitados. Se deja constancia que las infracciones que se apliquen a dicha empresa sean de conocimiento y analizadas por el Concejo Municipal, y la fiscalización respectiva será aplicada por la misma unidad municipal.

Sr. Alcalde: solicita votación y acuerdo del Concejo para efectuar una contratación directa con la Empresa San Pedro. Ltda., realizando un nuevo contrato, para las concesiones de los Servicios de Aseo y Ornato de espacios públicos de la comuna de Castro, por el lapso de dos meses, noviembre y diciembre, a plazo fijo hasta el 31 de diciembre, cancelándose un adicional de tres millones mensuales, considerándose las bases anteriores vigentes del

contrato, por un monto total mensual de \$28.128.132. Además que la Empresa San Pedro Ltda., considere la misma cantidad de trabajadores que mantenía y la recontractación de los 21 trabajadores finiquitados. Esta contratación directa se efectúa por ser una situación excepcional y de emergencia en la comuna, porque dicho servicio de aseo y ornato es fundamental, imprescindible, y no puede dejar de realizarse como labor habitual del municipio.

Sr. Olivares: aprueba el acuerdo, se resguardan los intereses de los trabajadores y se asegura la continuidad del servicio.

Sr. Vejar: aprueba.

Sr. Vera: aprueba.

Sr. Bórquez: aprueba.

Sr. Vargas: aprueba.

Sr. Alvarez: aprueba., se equilibran los intereses de los trabajadores y los municipales.

Sr. Alcalde: aprueba.

**ACUERDO N°1. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la contratación directa a la Empresa de Servicios San Pedro Ltda., para las concesiones de los servicios de Aseo y Ornato de espacios públicos de la comuna de Castro, realizando un nuevo contrato, por los meses de Noviembre y Diciembre del 2010, con plazo fijo de término el día 31 de Diciembre de 2010, cancelándose un adicional de tres millones de pesos mensuales, correspondiendo a un monto total mensual de \$28.128.132, rigiéndose por las mismas bases anteriores vigentes del contrato. Esta contratación directa se efectúa por ser una situación excepcional y de emergencia en la comuna; dicho servicio de aseo y ornato es fundamental, imprescindible, y no puede dejar de realizarse como labor habitual del municipio.**

Además, la empresa San Pedro Ltda., debe considerar la misma cantidad de trabajadores que mantenía y la recontractación de aquellos trabajadores finiquitados.

Concluye la reunión extraordinaria a las 12:55 horas.

**NELSON AGUILA SERPA  
ALCALDE**

**OMAR VEJAR CID  
CONCEJAL**

**JULIO ALVAREZ PINTO**

**JUAN EDO. VERA SANHUEZA**

**CONCEJAL**

**CONCEJAL**

**FERNANDO BORQUEZ MONTECINOS  
CONCEJAL**

**FRANCISCO VARGAS VARGAS  
CONCEJAL**

**MARCO OLIVARES CARDENAS  
CONCEJAL**

**DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO**